



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2542/2009.-

ZAPALLAR, 09 de Julio de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 115/2009, de fecha 09 de Julio de 2009, por el Director de Desarrollo Comunitario.
- Bases del Proyecto Juventud Zapallar 2009.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° PÁGUESE y GIREESE CHEQUE a nombre de **Alejandra García Lira**, Cedula Nacional de Identidad N° , la suma de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), con motivo de obtener el 1° Lugar en la Participación del Concurso "**Proyectos Juvenil Zapallar 2009**", Realizado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2° PAGUESE Y GIREESE CHEQUE a nombre de **Alejandro Allendes Martínez**, Cedula Nacional de Identidad N° la suma de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), con motivo de obtener el 2° Lugar en la Participación del Concurso "**Proyectos Juvenil Zapallar 2009**", Realizado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3° IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114-03: **Denominada Anticipos a rendir Cuenta 41301.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ DA. 2542.2009.

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- DESARROLLO COMUNITARIO.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL..

CTL / RCE / GAND / JBN / ffd.-